



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 22 de julio de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me dirijo a usted en relación con la carta del representante del régimen sirio de fecha 5 de julio de 2016. En dicha carta y en otras enviadas en el mismo sentido, el régimen sirio, como parte de su campaña para desviar la atención de la comunidad internacional del hecho de que continúa poseyendo y utilizando armas químicas, acusa de manera infundada a Turquía y a otros de intentar “falsificar” pruebas de que dicho régimen está empleando armas químicas en Idlib.

Los ataques con armas químicas cometidos por el régimen sirio en Idlib y otras partes del país desde 2013 equivalen a crímenes de guerra. La misión de determinación de los hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ha señalado 20 casos de uso de armas químicas en Idlib (véanse [S/2015/138](#), [S/2015/908](#) y [S/2016/85](#)) y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas establecido por mandato del Consejo de Seguridad en su resolución [2235 \(2015\)](#) está investigando seis de ellos (véase [S/2016/142](#)).

El hecho de que el régimen sirio continúe poseyendo y utilizando armas químicas, como se pone de manifiesto en diversos informes de la OPAQ, constituye una violación grave del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La responsabilidad del régimen en estos ataques está bien documentada, por lo que la comunidad internacional debe seguir centrándose en hacer responsables a quienes han cometido estos graves crímenes o participado en ellos, para que no vuelvan a repetirse.

Esperamos que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas finalice rápidamente su investigación y que el Consejo de Seguridad imponga medidas contra el régimen sirio, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, dado su incumplimiento de las disposiciones de la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad y sus violaciones del derecho internacional y los compromisos asumidos en su virtud.

Agradecería que la presente carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Y. Halit Çevik
Representante Permanente

